

COMUNICADO.

Mérida, Yucatán. 14 de Julio de 2009.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, confirmó la resolución del Secretario Ejecutivo, donde se ordenó a la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, entregar la información de las facturas de los gastos del concierto de Plácido Domingo sin tapar el RFC, el domicilio fiscal y el CURP.

Ante la presencia de los Consejeros Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez, la Consejera Ponente del resolutivo, Ana Rosa Payán Cervera, destacó que los comprobantes fiscales de proveedores y prestadores de servicios son públicos, y no se encuentran vedados o limitados en su acceso por la confidencialidad.

Por su parte, Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del INAIP, apuntó que la relevancia de dicha confirmación, es en virtud de que ahora el R.F.C., el domicilio fiscal y el CURP de las personas físicas que le vendan o presten servicios a los entes públicos son públicos y no confidenciales, por lo que los ciudadanos podrán valorar si los proveedores del gobierno cumplen con las disposiciones fiscales y son establecimientos formales.

Para el cumplimiento de este resolutivo se otorgó al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, un plazo de veinticuatro horas contados a partir del día de la notificación.

En otros asuntos, los Consejeros también confirmaron otra resolución del Secretario Ejecutivo, donde se ordenó entregar copias simples de los contratos de obra pública y servicios celebrados por la administración municipal de Tecoh. El ponente de este receso fue el Consejero Ariel Avilés Marín.